EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- Aunque a partir del próximo 16 de abril las compañías celulares estarán obligadas al cobro por segundo, en la práctica este no es un tema nuevo, ya existían opciones de cobro bajo este modelo, y no todos los planes se basarán en esta disposición por lo que será elección del usuario aprovechar o no este esquema.

Antes de la reforma ya existían algunos paquetes de tarifas por segundo que las compañías ofrecían aun sin estar obligadas, la diferencia ahora será que por ley todas deberán ofrecer alguna opción en la que sus tarifas no se basen en el redondeo.

“En la ley se establece la libertad de los concesionarios para establecer sus tarifas, que tienen que registrar ante la COFETEL. Con la entrada en vigor de la reforma se abre la posibilidad de que los planes puedan ser por minuto, por capacidad o por segundo, es decir que no se está obligando a que no exista el redondeo”, detalló Federico Hernández, socio de la firma de abogados Barrera, Siqueiros y Torres Landa.

Instituciones como la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Telecomunicaciones habían pedido el cobro por segundo en las llamadas desde celulares, no obstante fue el Congreso el que tomó la iniciativa con el objetivo de que los usuarios tengan una mayor oferta de planes y puedan elegir la que mejor se adapte a sus necesidades.

Si un cliente desea sacar ventaja de esta reforma deberá poner mayor atención cuando contrate o renueve su línea celular, aclarando las condiciones de cobro en todas las opciones y planes tarifarios, “deben hacer un balance de acuerdo al tipo de uso que dan a su celular, basados en la duración de sus llamadas podrán determinar la mejor tarifa porque puede que el cobro por segundo no sea más barato, a lo mejor empaquetado por minuto en un mes es más conveniente”.

Se espera que con este cambio las compañías desarrollen más planes tarifarios y que los usuarios realicen un comparativo completo para elegir a un proveedor sobre otro, ampliando así la competencia en el sector.

Por último el abogado, experto en telecomunicaciones, señaló que la industria es una de las que registra más quejas ante PROFECO y que este cambio en ley podría mantener e incluso aumentar esa tendencia.